



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 01 OCT 2019

VISTO el Expte. N° 60.420-2018 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. N°0528-2019, solicita la designación del Ing. MANUEL SERGIO PASTOR, Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en el Área SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN - INFORMÁTICA, Asignatura "INFORMÁTICA" con funciones en el Laboratorio de Informática Aplicada a la Construcción (LINAC) del Departamento de CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES, en un todo de acuerdo a los dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1.-Designar al Ing. MANUEL SERGIO PASTOR , Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en el Área SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN - INFORMÁTICA, Asignatura "INFORMÁTICA" con funciones en el Laboratorio de Informática Aplicada a la Construcción (LINAC) del Departamento de CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES, a partir del 01 de Agosto del 2018 y por el término de cinco (5) años en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobados por Res. N° 1261-99 y el Art. N° 12 del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 1246-15).-

ARTICULO 2.-El vencimiento expresado en el artículo primero, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de 70 (setenta) años, con arreglo a lo establecido por el Art. 2° de la Res. N°11-996 y su texto ordenado según Res. N°1.472/005, fecha en que se producirá la baja en pleno derecho.-

ARTICULO 3.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, verifique que el Ing. MANUEL SERGIO PASTOR, en cuadro su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.-

ARTICULO 5.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 1844 2019

SO

Colado

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Adrian G. Moreno

LIC. ADRIAN G. MORENO
RECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.